

## Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/01/2018 13:12

---

El Bono Social son los descuentos aplicables a las familias según su renta, Pensionistas, Familias Numerosas, familias en riesgo de exclusión social... aplicables a su tarifa de electricidad si cumplen ser considerados Consumidores Vulnerables, Vulnerables Severos, o en Riesgo de Exclusión Social.

Vemos cuáles son las nuevas condiciones a cumplir para el Bono Social, que descuentos te aplicarán en la factura y cómo se solicita.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2018/01/18/bono-social-nuevos-requisitos-para-los-descuentos-en-tu-factura-de-electricidad/>

Salu2

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por Andres - 18/01/2018 18:35

---

Comentario enviado por Andres:

Si supero en mi caso 1680kw/año en mi caso,no tengo derecho a ningún descuento desde el primer kw que consuma o es a partir de los1680 cuando no se aplica el descuento?

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 19/01/2018 11:45

---

Entiendo que esos límites son el máximo que se puede consumir con descuento. Todo lo que excedas de eso, hay que pagar más. Es como garantiza una cantidad de energía a bajo coste, si quieres consumir más, a pagar como todo hijo de vecino.

Salu2.

Andres:

Si supero en mi caso 1680kw/año en mi caso,no tengo derecho a ningún descuento desde el primer kw que consuma o es a partir de los1680 cuando no se aplica el descuento?

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/01/2018 11:46

---

Este descuento del bono social sólo es aplicable a un consumo mensual básico que se asignará a cada tipo de hogar, según los límites que indicamos en el artículo superior.

El exceso sobre esa cifra se facturará al precio normal sin aplicarle el descuento.

Salu2

Andres:

Si supero en mi caso 1680kw/año en mi caso,no tengo derecho a ningún descuento desde el primer kw que consume o es a partir de los1680 cuando no se aplica el descuento?

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por pepe - 27/01/2018 20:12

---

Comentario enviado por pepe:

Mi unidad familiar se compone de mi mujer ,un hijo de 22 años con discapacidad e incapacitado y yo....mi hijo cuenta como hijo a cargo ??? En qué baremo entramos aplicando el 0,5 por discapacidad???Gracias

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 29/01/2018 12:15

---

Yo creo que sí.

pepe:

Mi unidad familiar se compone de mi mujer ,un hijo de 22 años con discapacidad e incapacitado y yo....mi hijo cuenta como hijo a cargo ??? En qué baremo entramos aplicando el 0,5 por discapacidad???Gracias

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por pepe - 29/01/2018 16:31

---

---

Comentario enviado por pepe:

Entraríamos en el de 2 veces el índice del iprem y le añadiríamos el 0,5 ????Gracias

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 30/01/2018 11:10

---

Donde ponga IPREM, debes de poner 0,5\*IPREM.

Salu2.

pepe:

Entraríamos en el de 2 veces el índice del iprem y le añadiríamos el 0,5 ????Gracias

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por jose - 31/01/2018 14:42

---

Comentario enviado por jose:

Según mi renta 2016 soy consumidor vulnerable,pero en la renta 2017 que todavía no hemos realizado sería vulnerable severo.Cual me van a aplicar ya que piden la ultima declaración disponible.gracias

=====

## RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/02/2018 11:07

---

Buenos días

Para ser consumidor VULNERABLE SEVERO, debe ser el titular del contrato de electricidad de su vivienda habitual, y cumplir alguno de los tres requisitos siguientes:

(se tendrá en cuenta el nivel de Renta 2016, puesto que como bien comentas la Renta 2017 aún no se ha presentado..)

El nivel de renta en 2016 del titular o de su unidad familiar deber ser igual o inferior a:

- 5.639,695 €/año cuando no existe unidad familiar o si no hay menores en la misma;
- 7.519,595 €/año si hay un menor en la unidad familiar;
- 9.399,49 €/año si hay dos menores en la unidad familiar.

Para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, familias numerosas...los límites son diferentes.

El año este año no cumples las condiciones de renta el año que viene sí que lo podrías solicitar con la Renta 2017.

Salu2

jose:

Según mi renta 2016 soy consumidor vulnerable,pero en la renta 2017 que todavía no hemos realizado sería vulnerable severo.Cual me van a aplicar ya que piden la ultima declaración disponible.gracias

=====